



## DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

**RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, por la que se somete a un segundo trámite de información pública, audiencia e informe de las Administraciones la modificación número 1 del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de un polígono de industrias de tecnologías de la información en Villanueva de Gállego (Zaragoza) y la modificación número 1 del Proyecto de Reparcelación aprobada inicialmente.**

La modificación número 1 del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de un polígono de industrias de tecnologías de la información en Villanueva de Gállego (Zaragoza), instada por la mercantil promotora Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, declarada de carácter no sustancial por Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de 21 de noviembre de 2023, fue sometida a los trámites de información pública, audiencia e informe de las Administraciones mediante Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 234, de 5 de diciembre de 2023, por plazo de quince días hábiles.

Como consecuencia de los informes emitidos y alegaciones o aportaciones realizadas, se han producido cambios que, si bien no alteran el carácter no sustancial de la modificación, conllevan variaciones que se concretan en:

- Se desiste de la creación de la parcela DI-PA, Paso de aeronaves, ejecutando en su lugar un aparcamiento que entrará a formar parte del Sistema Local Viario y desde el que se accederá al aeródromo como entrada principal del mismo. Este aparcamiento abarcará la superficie del paso de aeronaves y parte de la parcela de Reserva Viaria 2, que verá disminuida su superficie respecto a la parcela inscrita.

- La modificación de la ubicación del acceso principal al aeródromo, trasladándolo hacia el sureste, implica la modificación del hangar H2, que se desplaza hacia el noroeste. Se ajustan los pasos desde el acceso pistas 1 hacia la plataforma del aeródromo, lo que permite optimizar la superficie ocupada por los hangares H1 y H2, incrementando ligeramente su superficie.

- Creación de sesenta nuevas unidades de aparcamiento en la entrada al aeródromo.

- Se procede a modificar el vallado Lado Tierra-Lado Aire, incluyendo dentro del Lado Aire las parcelas denominadas IA (industrial prioritario aeronáutico).

- Se modifican las referencias a campo de vuelo ya que la instalación ha sido autorizada como aeródromo de uso restringido mediante Resolución de 19 de diciembre de 2023, del Director General de Transporte.

A los procedimientos de modificación del Plan y del Proyecto de Reparcelación les resulta de aplicación lo establecido en el artículo 9 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón que señala que los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa cuando afecten a inversiones declaradas de interés autonómico se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, por la declaración del Plan, como inversión de interés autonómico que se ha tramitado como Plan de Interés General de Aragón.

Vistos los antecedentes referidos, resuelvo:

Primero.— Someter la documentación de la modificación número 1 del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de un polígono de industrias de tecnologías de la información en Villanueva de Gállego, integrada por:

- Documento Urbanístico.
- Proyecto de reparcelación.
- Proyecto de urbanización tomo I.

- Proyecto de urbanización tomo II. Incluye el Proyecto de alumbrado público, el proyecto de electrificación redes en baja tensión, el proyecto de electrificación redes en media tensión y centro de transformación.

A un segundo trámite de información pública, audiencia e informe, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La documentación estará a disposición del público en la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/poligono-villanueva-modificacion1>.

Asimismo, estará expuesto en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de



Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Segundo.— Dar audiencia al Ayuntamiento de Villanueva, Club de Vuelo ULM Villanueva de Gállego e interesados, con objeto de que, en el mencionado plazo de quince días hábiles, realice las alegaciones y/o aportaciones que considere oportunas.

Tercero.— Dar cuenta de la realización de este trámite a los órganos de las Administraciones que se indican a continuación:

Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Dirección General de Pymes y Autónomos del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Dirección General de Interior y Emergencias del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Dirección General de Transportes del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.— La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano.